



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N°

1879

CHIGUAYANTE,

06 OCT 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Convenio de Transferencia de Recursos Aplicación Ficha de Protección Social de fecha 02.05.2014, Resolución Exenta N°1830 de fecha 03.06.2014, Decreto de Ratificación N° 1343 de fecha 11.07.2014, el Decreto Alcaldicio N° 1432 de fecha 25.07.2014, el Decreto Alcaldicio N° 1432 de fecha 31.07.2014, que aprueba y modifica el Programa Social "Aplicación Encuestaje Ficha Protección Social 2014", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifícase la distribución de los gastos del Programa de acuerdo a lo que se indica, debiendo decir:

Ítem Honorarios:

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Recursos Humanos	Encuestadores	\$2.222.- por Ficha aplicada	
	Digitadores	\$ 500 por Ficha digitada	
TOTAL			\$ 8.444.200.-

Imputese los gastos a la cuenta presupuestaria 114.05.01.01.0001, fondos en administración



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/APS/l.sz.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 06 OCT 2014... HORA 16:15

PROCEDENCIA... Alcaldía...

FIRMA... 2